



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-004/2023

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día doce de abril del dos mil veintitrés, se encuentran presentes en la plataforma institucional Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes**, Coordinadora de Archivo; el Secretario Técnico **Lcdo. Vicente Bonilla Hernández**, Subdirector de Archivos y Documentación; las personas vocales: **Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales**, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Lcdo. Pablo Francisco Hernández Hernández**, Secretario General; **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**, Secretario Administrativo; **Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios**, Director General Jurídico; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez**, Coordinador de Difusión y Publicación; **Lcdo. Juan Antonio Mejía Ortíz**, en sustitución de la **Lcda. Iris González Vázquez**, Coordinadora de Derechos Humanos y Género; **Lcdo. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcda. Daniela Paola García Luises**, Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales; **Lcda. Elvira Susana García Ortega**, Encargada de Despacho de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Lcdo. Armando Azael Alvarado Castillo**, Encargado de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Mtra. Norma Elena Flores García**, en sustitución de la **Mtra. Anabell Arellano Mendoza**, Directora del Instituto de Formación y Capacitación; **Mtra. Haydeé María Cruz González**, Coordinadora de Transparencia y Datos Personales; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna; **C. María del Pilar Meza Robert**, Vocal de la Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández; **Lcda. María Argentina Vázquez Picazo**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena; **Lcda. Patricia Valdivieso Trejo**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez; **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Vocal de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León; **C. Patricia Catalina González Ayala**, Vocal de la Ponencia Vacante; y como personas representantes de forma física, guardando la sana distancia y las medidas de sanidad correspondientes, en las oficinas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, cito en el piso 8, de la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100; quienes forman el Grupo de Valoración Documental: **Mtro. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez Monroy**, Director de la Unidad de Servicios Informáticos (Vocal y Representante); **Lcda. Karla Olivia**



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-004/2023

Flores Cortés, Coordinación de Transparencia y Datos Personales; Lcda. Ana Cecilia Luisa Hernández Quezada en sustitución del Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez, Contraloría Interna; C.P. Francisco Antonio Hernández Gonzalez, Dirección de Planeación y Recursos Financieros; Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara, Dirección General Jurídica; así como el Lcdo. Víctor Adrián Rodríguez Castillo, responsable de la unidad de archivo de la Secretaría General, se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja de la depuración documental, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por el Licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio **TECDMX/SG/888/2023**, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, y conforme a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio **TECDMX/SG/888/2023**, el Licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General de este Tribunal, solicitó someter a consideración del Comité, la baja de la documentación depurada de **1620 expedientes jurisdiccionales y 1092 legajos** registrados en un inventario anexo, con un peso aproximado de **3875 kilogramos**, contenidos en **155 cajas de cartón**, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, correspondiente **al periodo de 2009 al 2016**. Los documentos están constituidos por originales y copias; correspondientes a las siguientes series documentales: **1S.1 JEL** Juicio Electoral, **1S.7 PP** Procedimiento Paraprocesal, **1S.8 PES** Procedimiento Especial Sancionador, **1S.10 JRC** Juicio de Revisión Constitucional Electoral, y **1S.12 JDC** Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, documentos que han cumplido su plazo de conservación, el cual se describe en el inventario de baja de la documentación depurada que se adjuntó a la solicitud. Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la depuración de **1620 expedientes jurisdiccionales y 1092 legajos** registrados en un inventario anexo, con un peso aproximado de **3875 kilogramos**, contenidos en **155 cajas de cartón**,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-004/2023

con medidas de 50x36.5x26 centímetros, correspondiente al periodo de 2009 al 2016. Los cuales han cumplido su plazo de conservación, mismos que están bajo el resguardo de la Secretaría General a través de la Subdirección de la Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional. -----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos depurados cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación depurada de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos carecen de trascendencia jurídica y de relevancia para el Tribunal. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio **TECDMX/SG/888/2023**, suscrito por el Licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General de este Tribunal, remitió la declaratoria de prevaloración documental en la que refiere de manera expresa que: *"Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes a escritos de demanda, informe circunstanciado, acuerdo de radicación, sentencias, así como el activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables".-* -----

En consecuencia y, en relación a que los documentos depurados que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'P' at the top and various initials and signatures below.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-004/2023

reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 186 de la Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 7, fracción X de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; en los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6 y 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

-----DECLARATORIA-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de la documentación depurada contenida en **1620 expedientes jurisdiccionales** y **1092 legajos**, del **periodo de 2009 al 2016**. Los documentos que están constituidos por originales y copias que conformaron los expedientes, mismos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; los documentos de mérito están bajo el resguardo de la Secretaría General a través de la Subdirección de Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -----

2.- Una vez que sea aprobada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional la solicitud de baja de la depuración de los documentos antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-004/2023**, emitido por este Comité, el doce de abril de dos mil veintitrés, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL


No. COTECIAD/BD-004/2023

la eliminación de la documentación depurada **1620 expedientes jurisdiccionales** y **1092 legajos**, del **periodo de 2009 al 2016**, registrados en un inventario anexo, los documentos están constituidos por originales y/o copias correspondientes a las series documentales siguientes: **1S.1 JEL** Juicio Electoral, **1S.7 PP** Procedimiento Paraprocesal, **1S.8 PES** Procedimiento Especial Sancionador, **1S.10 JRC** Juicio de Revisión Constitucional Electoral, y **1S.12 JDC** Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.-----

3.- Por ello es procedente que a través de la Presidenta del COTECIAD se remita al Pleno de este Órgano Colegiado el Dictamen de Baja número **COTECIAD/BD-004/2023** así como toda la documentación materia de la eliminación de los expedientes jurisdiccionales contenido en el inventario adjunto a la solicitud de baja del Secretario General, a efecto de que, en su caso, se apruebe la baja de la documentación que se depura, ello en términos de los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos administrativos para el Trámite y Control de Bajas de este Tribunal. -----

4.- Una vez que el Pleno de este Órgano Colegiado apruebe la baja que nos ocupa y que transcurra el término de 30 días naturales señalados en el aviso de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; se instruye al Secretario Técnico del COTECIAD, que implemente el procedimiento de destrucción *in situ* y el retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del doce de abril de dos mil veintitrés, quienes integran este Comité aprueban el Acta de Baja Documental No. **COTECIAD/BD-004/2023** en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----


Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinación de Archivo
(Presidenta)

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-004/2023

Lcdo. Vicente Bonilla Hernández
Subdirección de Archivos y Documentación
(Secretario Técnico)

Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales
Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos
(Vocal)

Lcdo. Pablo Francisco Hernández Hernández
Secretaría General
(Vocal)

Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Secretaría Administrativa
(Vocal)

Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lcda. María Dolores Corona López.
Comisión de Controversias Laborales y Administrativas
(Vocal)

Lcdo. Juan Antonio Mejía Ortiz.
En sustitución de la
Lcda. Iris González Vázquez
Coordinación de Derechos Humanos y Género
(Vocal)

Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

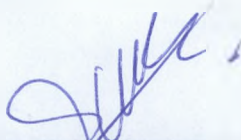
Lcda. Daniela Paola García Luis
Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales
(Vocal)

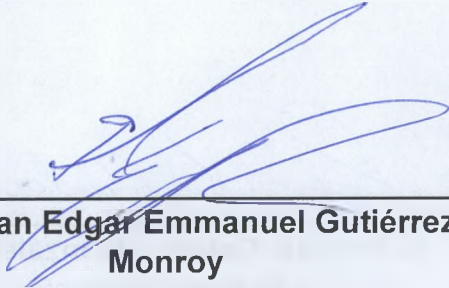
Lcdo. Orlando Anaya González
Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas
(Vocal)

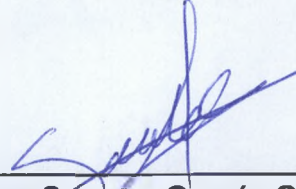


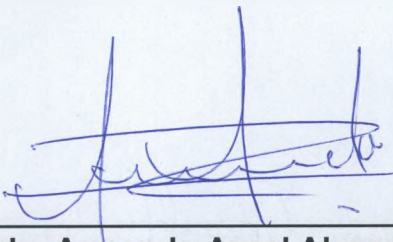
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

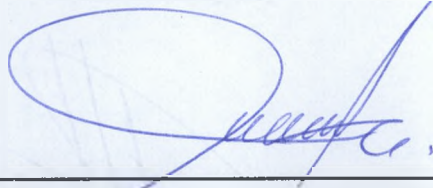
No. COTECIAD/BD-004/2023



Mtra. Norma Elena Flores García
En sustitución de la
Mtra. Anabell Arellano Mendoza
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)



Mtro. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez
Monroy
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal y Representante)

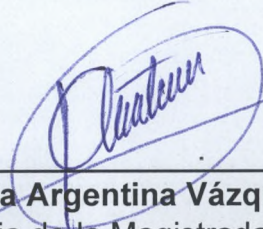

Lcda. Elvira Susana García Ortega
Encargada de Despacho de la
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)



Lcdo. Armando Azael Alvarado
Castillo
Encargado de la Unidad Especializada
de Procedimientos
Sancionadores
(Vocal)



Mtra. Haydeé María Cruz González
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal)

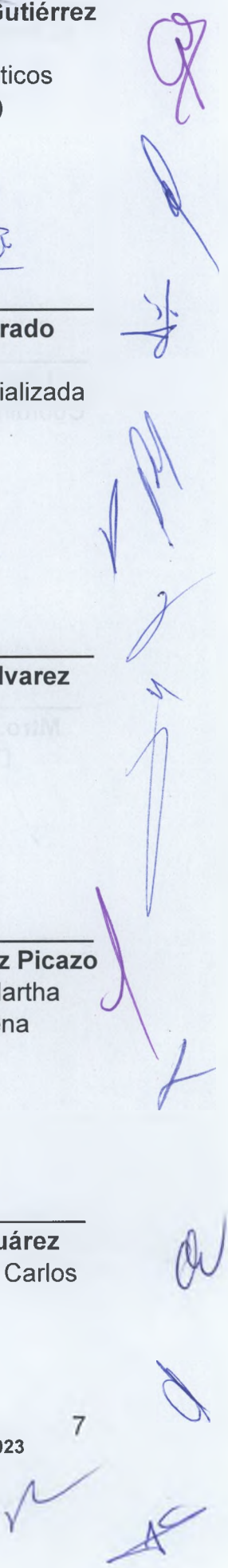

Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez
Contraloría Interna
(Vocal)


Lcda. Patricia Valdivieso Trejo
Ponencia de la Magistrada Martha Leticia
Mercado Ramírez
(Vocal)


Lcda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)


C. María del Pilar Meza Robert
Presidencia Interina y Ponencia del
Magistrado Armando Ambriz Hernández
(Vocal)


Lcda. Frida Marcia Horta Suárez
Ponencia del Magistrado Juan Carlos
Sánchez León
(Vocal)





ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-004/2023

C. Patricia Catalina González Ayala
Ponencia Vacante
(Vocal)

C.P. Francisco Antonio Hernández González
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)

Lcda. Karla Olivia Flores Cortés
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Representante)

Lcda. Ana Cecilia Luisa Hernández Quezada en sustitución del **Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**
Contraloría Interna
(Representante)

Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara
Dirección General Jurídica
(Representante)

Lcdo. Víctor A. Rodríguez Castillo
Subdirector de Oficialía de Partes y
Archivo Jurisdiccional y Representante
de la Unidad de Archivo de la Secretaría
General